



*Honorable Concejo Deliberante
de Tres Arroyos*

1983 - 2023 - 40 años de Democracia

Expte. 4116-330009/2024

TESTIMONIO

//////el Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente

RESOLUCION:

Artículo 1º: *El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, se dirige al Poder Ejecutivo Nacional, para que arbitre los medios necesarios a fin de evitar el cierre de la Oficina del Correo Argentino en la ciudad cabecera del Partido de Tres Arroyos, y que restablezca las mismas en las localidades donde recientemente han sido clausuradas.*

Artículo 2º: *Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-*

Artículo 3º: *La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del H. Concejo Deliberante. –*

Artículo 4º: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-*

RESOLUCION N° 1961/2024

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE TRES ARROYOS, A LOS SEIS DIAS DEL
MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

Dra. Rocío Liébana
Secretaria
H.C.D. Tres Arroyos

Dra. Mara Vanina Redivo
Presidente
H.C.D. Tres Arroyos